

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 231-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 15 de Diciembre del 2022.

## VISTO:

El informe N°.3567-2022-GRM/GGR-ORSLIP emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, remite **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°.02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE INFORME FINAL** con CUI N°.2552411, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA – AREQUIPA TRAMO MO-108 CRUZ DE FLORES, DISTRITOS DE TORATA OMATE, COALAQUE, PUQUINA, LD PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118 DISTRITO DE POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA" basado en las referencias INFORME N°.191-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-PAFF e INFORME N°.088-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT; y:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, que establece de manera concordante que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa"; Directiva N°.004-2021-GRM/GRI-SGO aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; Así mismo mediante el Artículo 41° de la Ley N°.21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el inc. c) y modificatorias se faculta a las Gerencias Regionales a emitir actos resolutivos, norma concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificado mediante Ordenanza Regional N°.011-2021-CR/GRM;

Que, el informe N°.3567-2022-GRM/GGR-ORSLIP emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, remite a esta Gerencia la **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°.02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE INFORME FINAL DEL TRAMO MO-108 CRUZ FLORES, DISTRITO DE TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, LD PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118 DISTRITO DE POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA";**

Que, mediante INFORME N°.191-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-PAFF, que da sustento al informe N°.3567-2022-GRM/GGR-ORSLIP, el Inspector de Obra Ing. Pedro A. Flores Fuentes informa que de la revisión del expediente de ampliación de plazo N°.02 del Plan de Trabajo referente el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA – AREQUIPA TRAMO MO-108 CRUZ DE FLORES DISTRITOS DE TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, LD PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118 DISTRITO DE POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA" el jefe del proyecto Ing. Hengelmer Piero Vargas Tapia mediante INFORME N°.088-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPTV remite a la Gerencia de Infraestructura el expediente de ampliación de plazo N°.02 del Plan de Trabajo para revisión y aprobación; La solicitud de ampliación de plazo sin presupuesto fue requerida por el mismo jefe del proyecto mediante INFORME N°.048-2022-GRM/JP-HPVT y tiene el propósito de las ampliaciones referentes al informe final del proyecto;

Que, con INFORME N°.088-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT el Ing. Hengelmer Piero Vargas Tapia jefe del proyecto remite **EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°.02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE INFORME FINAL DEL TRAMO MO-108 CRUZ FLORES, DISTRITO DE TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, LD PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118 DISTRITO DE POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA** con CUI N°.2046177, aprobado con Resolución Gerencial Regional N°.048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 03 de marzo de 2022;

**MOLLEBAYA, AREQUIPA** con CUI N°.2046177, aprobado con Resolución Gerencial Regional N°.048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 03 de marzo de 2022;

Que, la ampliación de plazo requerida se justifica necesaria para proceder a la modificación del término del Plan de Trabajo para el día **30 de Diciembre del 2022** como Culminación del Plan de Trabajo, siendo necesaria e indispensable para cumplir con las metas propuestas; siendo que además el avance de la elaboración del Informe Final en el Periodo del mes de Octubre 2022 cuenta con un avance Acumulado de 87.39% quedando un saldo por ejecutar de 12.61% . :



AMPLIACIÓN DE PLAZO	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESOLUCIÓN
Plan de Trabajo	150	03 Marzo del 2022	30 Julio del 2022	R.G.R. N° 048-2022-GR.MOQ/GGR-GRI
Ampliación N° 01	123	31 Julio del 2022	30 Noviembre del 2022	R.G.R. N° 136-2022-GR.MOQ/GGR-GRI
Ampliación N° 02	30	01 Diciembre del 2022	30 Diciembre del 2022	<b>SOLICITADO</b>
<b>TOTAL DÍAS</b>				<b>303 Días Calendario</b>

Que, El antecedente de la aplicación de plazo y presupuestal está aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° .136-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, del 25 de julio del 2022, se aprobó el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° .01, por 123 días calendario y Ampliación presupuestal N° .01, por S/ 83,381.00 soles del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV, del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa",, contados **desde el 31 de julio del 2022 hasta 30 de noviembre del 2022**, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 088-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT, de fecha 29 de noviembre se requiere un plazo para **Preparación de Documentos para transferencia de Gestión**, conforme a los siguientes cuadros que forman parte del citado informe y que ahora es parte de la presente resolución;

Haciendo un total de 08 días Calendarios de por Trabajos no Contemplados en el Plan de Trabajo



ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS
1	Preparación de Documentos para Transferencia de Gestión	08.00
	<b>TOTAL DÍAS</b>	<b>08.00</b>

Que, además de la **AMPLIACION DE ACTIVIDADES**, Debido a los atrasos que se generó en el proyecto como: Falta de abastecimiento de combustible, Por feriados calendarios, Por días no laborables en el sector público, Por trabajos adicionales no contemplados en el plan de trabajo y entre otros, se ve la necesidad de generar la ampliación de actividades que se detalla a continuación:

Que en atención a lo expuesto resulta que la ampliación desde el día 01 Diciembre del 2022 y su nuevo término del Plan de Trabajo será el día 30 de Diciembre del 2022 es necesaria e indispensable para cumplir con las metas propuestas para la elaboración del Informe final de los Tramos I, II, IV y V del Proyecto Denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA – AREQUIPA TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118 DISTRITO POLOBAYA, POCASI, MOLLEBAYA, AREQUIPA"

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando que en el presente caso la eficacia no lesiona, atenta ni afecta de manera

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 231-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 15 de Diciembre del 2022.

alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 30 de diciembre del 2021.

Que, mediante Carta N° 041-2022-GRI/LGOD, de fecha 15 Diciembre del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, considera procedente el pedido de ampliación de plazo N° .02 sin ampliación presupuestal, ello en mérito a la revisado los actuados, por 30 días calendario siendo la finalidad para cumplir con las metas propuestas para la elaboración del Informe final de los Tramos I, II, IV y V del Proyecto Denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA – AREQUIPA TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118 DISTRITO POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA"

Que, de la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02, por 30 días calendario, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108, Cruz de Flores, Distrito Torata, Omate, Coalaque, Puquina, LD Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito de Polobaya, Arequipa", contados desde el 01 de Diciembre del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas (58), y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Responsable, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA